

LEY UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA MICAELA

Compilación de proyectos elaborados en el marco de la 1ra edición de la **Capacitación Obligatoria en Género y Diversidad Sexual** dirigida al claustro docente de UNDAV, en cumplimiento de la Ley N°27.499 -*Ley Micaela*-

COLECCIÓN

Proyectos para la Transversalización de la Perspectiva de Géneros

COORDINADORAS:

Lic. Victoria Primante
Lic. Malena Espeche



PROGRAMA
TRANSVERSAL
DE POLÍTICAS DE
GÉNEROS Y DIVERSIDAD



Secretaría de
BIENESTAR
UNIVERSITARIO

Políticas Universitarias Género y Globalización en el Mercosur/ Projectando Oratoria Sobre Políticas de Equidad de Género en Universidades del Mercosur Haciendo frente desde las Universidades con mirada crítica hacia el orden sobre la diversidad social.

Cabrera, Analía. Universidad Nacional de Avellaneda; Departamento de Salud y Actividad Física

Toro, Azucena. Universidad Nacional de Avellaneda; Departamento de Salud y Actividad Física

Levy, Maria Celina. Universidad Nacional de Avellaneda; Departamento de Salud y Actividad Física

Panete, Verónica. Universidad Nacional de Avellaneda; Departamento de Salud y Actividad Física

Caceres, Silvia. Universidad Nacional de Avellaneda; Departamento de Salud y Actividad Física

Secretaria de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Avellaneda

p.13

10-2021

Abstract: El trabajo presentado para la capacitación aporta un satisfactorio marco teórico, antecedentes y normativas para debatir sobre la necesidad de una red global en las comunidades universitarias del Mercosur que difunda la perspectiva de género y distintas políticas educativas generadas, por ejemplo a través de la Ley Micaela y que sirvan como generadoras de ampliación de derechos de las sociedades del territorio.

Palabras claves: Políticas para la igualdad de género; Transversalidad del género; Proyectos de normativa.

Cómo citar este texto:

Cabrera, A. et.al. (2021) Proyectos elaborados en el marco de la Capacitación Obligatoria en Género y Diversidad Sexual dirigida al claustro docente: Discapacidad y violencia de género. Buenos Aires: UNDAV.

Material bajo una Licencia Atribución-Compartir Igual de Creative Commons

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

Objetivos:

- Realizar un aporte a la ruptura de lógicas binarias, sexistas y sesgadas del pensamiento.
- Contribuir a la desnaturalización acerca de los mecanismos de producción de conocimientos.
- Favorecer un pensamiento crítico que persiga la transformación de la cultura androcéntrica hegemónica.
- Fomentar la desnaturalización de prácticas y discursos machistas en el ámbito de la universidad.
- Visibilizar las violencias y discriminaciones que sufren los colectivos de mujeres y disidencias en el ámbito de la universidad.
- Garantizar la implementación del protocolo de actuación ante situaciones de violencia machista.

Introducción

A raíz de la toma de conocimiento sobre N° 27.499, conocida como Ley Micaela, la cual fue aprobada en diciembre de 2018 y estipula la *“capacitación obligatoria en género y violencia de género para todas las personas que se desempeñan en la función pública, en los tres poderes del Estado”*.

Realizamos este trabajo con la convicción de dar continuidad y generar una red global en las comunidades Universitarias del Mercosur, generando apuestas políticas e institucionales no positivistas para la transformación de las prácticas que se reproducen con colegas, estudiantes, trabajadores/as, dentro y fuera de las aulas, en pos de construir instituciones de educación superior cada vez más equitativas, inclusivas y democráticas, haciendo referencia a los tratados y dando el lugar correspondientes a la diversidad de géneros entre seres humanos.

Objetivos

Dar inicio a debates internacionales dentro del Mercosur sobre la concientización de igualdades mediante la transversalidad de miradas pluralistas donde el saber es poder,

ampliando referencias, proporcionando diversos modelos para fomentar la auto representación como profesionales de distintas disciplinas, incluyendo referencias biográficas y bibliográficas que amplíen horizontes, haciendo hincapié a la perspectiva de género, siendo que se dice que no hay punto cero en el conocimiento y todo conocimiento es situado. De este modo lograr extender el conocimiento para que se haga sesgo de los intereses, mediante la

ciencia y la perspectiva de género para que se retroalimenten y mejoren una de otra, siendo que lo personal es político, transformar mediante la subjetividad, diversidad y heterogeneidad, ya por estas razones hacemos inclusión a este proyecto sobre nuevas políticas de equidad de género para Universidades del Mercosur.

La igualdad de trato entre seres humanos sin terminologías sexistas es un principio fundamental y esencial de la democracia, primordial para establecer y dar forma al cumplimiento de las directrices de la política de igualdad de género en el Mercosur,

interpelando en el tratado de Asunción y el Protocolo de Ouro Preto para la solicitud de obligatoriedad de nombramientos sobre la aceptación de diversidad de género en todas sus formas , en relación a quienes lo conforman y ejecutan.

Desde su constitución, el Mercosur, ha ido extendiendo paulatinamente el ámbito de aplicación de directivas, iniciativas, recomendaciones y legislaciones con el objeto de

desarrollar este principio democrático de carácter fundamental en los derechos humanos entre seres e individuos de la raza humana.

En este trabajo se analiza el contenido fundamental de las políticas de equidad de género planteadas como políticas de convergencia entre los países miembros del Mercosur, en los temas de : independencia económica; empleo; conciliación de la vida privada y familiar con el trabajo; participación en la toma de decisiones; violencia de género; estereotipos sexistas, y otros, es de suma importancia el avance o por lo menos el reconocimiento de la problemática sobre equidad de géneros entre los países intervinientes del Mercosur, no desechando la mirada a que estas sean aplicadas en el interior de los países miembros, reconociendo que la integración plena de la diversidad de seres en las sociedades con todos los derechos que estos proveen a sus ciudadanos, siendo imprescindible para alcanzar el pleno desarrollo económico, social, y cultural en avance hacia la democracia, la cohesión

social y el ejercicio de los Derechos Humanos Universales.

En este complejo mundo sabemos que ya no caben dudas que la educación y la habilitación de las capacidades de la diversidad de seres conducirán cada vez más a la consciencia de

estos, del papel que juegan en sus comunidades para lograr el equilibrio y el avance en todos los aspectos que atraviesan a las sociedades en todos sus conjuntos.

El reconocimiento y la incorporación de la diversidad de géneros en la política, con plena consciencia hacia las necesidades específicas de cada uno, con sus experiencias, constituir

una fuente de saber para una construcción social más madura, con lleva a una mejor equidad

de igualdad social y de los bienes materiales y sociales que sus sociedades proveen y que durante siglos han sido dirigidos en su mayoría hacia el género masculino.

Así mismo, el desarrollo de la ciencia y la tecnología ampliará la visión que hasta ahora ha sido masculina, y en su incorporación plena de diversidad en el trabajo abrirán nuevas fuentes de desarrollo.

Sabemos que no es tarea fácil, el camino como hasta ahora marcó pasos arduos y penosos,

estos tiempos de transición hacia la nueva democracia, cuestionando lógicas en los procesos; está cambiando las perspectivas y tal vez está creando temores a la pérdida de control por parte de algunas personas, con lo que vemos a diario caracterizado en cantidad de violencia, trabas, discursos antifeministas u homofóbicos...

Es el tiempo donde la diversidad de género existente está aprendiendo a alzar la voz, a exigir derechos, a organizar sus tiempos de estudio, trabajo, siempre en contra de la corriente ante culturas milenarias en donde los han excluido.

Los cambios los podemos observar en leyes, directivas y normativas a los que han adherido los países miembros del Mercosur, pero en los hechos, los cambios en las leyes son mucho más rápidos que los cambios culturales, en este nuevo aprendizaje sobre diversidad se debe aprender a compartir el poder entre lo público y lo privado. Estos roles que fueron asignados socialmente a los sexos y están arraigados en las personas, mientras haya hombres que no quieren perder su cuota de poder en lo público y haya mujeres que se les hace difícil también abandonar el matriarcado con el que se desarrollaron en lo privado, nos encontramos con que las sociedades en su conjunto han integrado profundamente la ideología patriarcal que

excluye y divide a la diversidad de género en los ámbitos de poder.

La diversidad vive un árduo cambio en este sentido y no es fácil quitarse o correrse de esta ideología que parecía ponerles el camino fácil cuando no lo era. (Lo social se hace cuerpo). Consideramos que el trabajo debe ser dirigido a toda sociedad, desde las escuelas, deportes, medios masivos de comunicación y la política, siendo mediadores en la difusión de una

cultura de equidad y en la aplicación de las leyes y las directivas en la materia de equidad de género para todo el Mercosur, sabiendo que las sociedades han comenzado a escuchar, comprender y contemplar la importancia que tiene moral y éticamente la aceptación de toda diversidad en virtud de la raza humana dentro de las comunidades y habiendo empezado a atender sus demandas a lo largo de tantos años con el fuerte trabajo que conscientemente

nos hace partícipes dentro de las sociedades desde todos sus aspectos, insertas como madres, trabajadoras, productivas, profesionales y compañeras, con la llegada de importantes

acuerdos de carácter internacional que nos han conducidos a que en diferentes países se

contemple los derechos Humanos y a que tantos otros comiencen a legislar en conformidad. Nuestra comunidad y con un arduo camino de tratados y construcción hacia una sociedad más equitativa en relación al género, siendo que todos somos iguales nos debemos a la ética y moral basados en el respeto, por el cumplimiento de aquello que se dice, se dicta, se firma y lamentablemente no siempre se cumple, por un mundo mejor y el bienestar de todos los seres humanos.

Antecedentes y Ejemplos:

Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre Declaración Universal de Derechos Humanos

Convención Americana sobre Derechos Humanos - Pacto de San José de Costa Rica Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

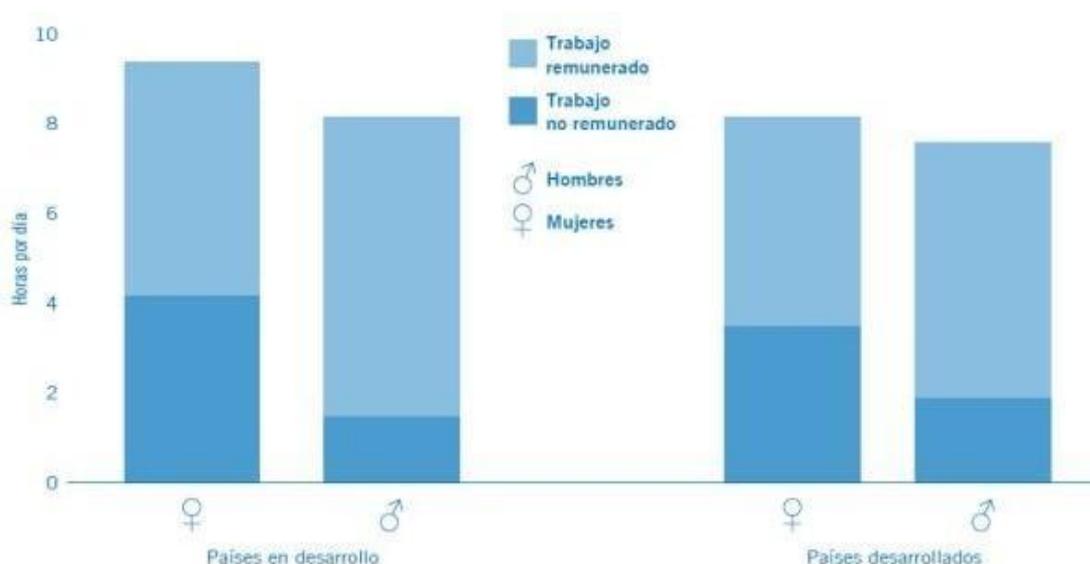
Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio

Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos y Degradantes Convención sobre los Derechos del Niño

Convención sobre la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de Lesa Humanidad Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

- I.1- En un contexto internacional el trabajo remunerado y no remunerado en economías en desarrollo y desarrolladas se replica casi en igualdad de proporciones, las mujeres dedican más tiempo al trabajo reproductivo, familiares y tareas del hogar que los varones.



- 1.2 - En un contexto Regional el crecimiento de la participación de mujeres se ha manifestado en los países latinoamericanos, en comparación con décadas anteriores la mujer dedica mayor tiempo al mercado laboral, aunque la brecha todavía es bastante larga y continua entre las más altas del mundo, en el último siglo se ha reducido considerablemente.

Tasa de ACTIVIDAD de la población urbana, mujeres de 15 años y más. Países del Mercosur 2013

| | Argentina | Brasil | Paraguay* | Uruguay |
|-------|-----------|--------|-----------|---------|
| Total | 48.1 | 54.3 | 56.5 | 56.4 |

Fuente: Observatorio del Mercado de Trabajo del Mercosur "Armonización de las estadísticas de empleo e ingresos entre los países del MERCOSUR".

Tasa de EMPLEO de la población urbana, mujeres de 15 años y más. Países del Mercosur 2013

| | Argentina | Brasil | Paraguay* | Uruguay |
|-------|-----------|--------|-----------|---------|
| Total | 44.5 | 49.2 | 51.4 | 51.8 |

Fuente: Observatorio del Mercado de Trabajo del Mercosur "Armonización de las estadísticas de empleo e ingresos entre los países del MERCOSUR".

Los datos demuestran que en 30 años de su construcción, los compromisos por la igualdad de género como objetivo para el desarrollo, siguen pendiente, siendo que las experiencias de cada individuo constituye una fuente de saber en la construcción de las sociedades. La política de igualdad de género quedó soslayada en otros asuntos. De los varones que lideran, participan y negocian en el bloque o no la ven o no les importa o están ocupados en otras agendas desconociendo que es central y transversal para el desarrollo de nuestras sociedades e incluso un aumento en la ganancia, nos guste o no la metodología del capital, hoy en día es lo que está y tiene implicancias en la vida diaria de las personas aunque no conozcamos bien por qué y qué hace, no es algo que se enseña, difunde o profundiza para "el común" por eso resulta importante conocer y por qué no, incidir. Hay que ver si aquellos compromisos asumidos en todos los acuerdos que se han firmado y ratificado por parte de los Estados, tales como los que mide el Observatorio de Igualdad de Género de la CEPAL al desagregar los indicadores de autonomía física, autonomía económica y autonomía en la toma de decisiones, son preponderados para su cumplimiento o no.

Marco Teórico

La no discriminación entre los géneros es un derecho fundamental y una condición necesaria para el crecimiento y el desarrollo de las sociedades.

Sería posible concluir a partir de lo anterior que: El principio fundamental de la democracia es la igualdad y generar las mismas condiciones de vida entre los seres Humanos, es el modo de alcanzar el crecimiento constante de las sociedades, con la lucha contra las desigualdades que se han concentrado en dos frentes; hacer cumplir las medidas legislativas de los países intervinientes en el Mercosur haciendo hincapié en el principio fundamental sobre derechos humanos, promoviendo igualdad de oportunidades, integrando el concepto de transversalidad a favor del cumplimiento sobre la igualdad de género, desde la perspectiva social que acerque a las personas mas allá de su raza, color o elección sexual; hacia el equilibrio en todos los aspectos de la vida social y laboral de los individuos, ante un camino largo y con muchos desafíos por vencer, como los obstáculos que representan las tradiciones, la cultura , los usos y costumbres; pero no es imposible , se requiere de voluntad , integridad, transparencia, sistematización de las medidas, el seguimiento y evaluación de las leyes que presuman reformas necesarias, atendiendo aspiraciones de cada individuo haciendo relucir todo su potencial para el desarrollo y el crecimiento de las comunidades dentro de los países que integran una misma legislación y/o tratado.

Transversalización de políticas públicas de género



Conclusión:

En términos de justicia social, justicia de género y justicia curricular el principio fundamental de la democracia es la igualdad entre seres humanos, no importando su identidad valorando la misma y concluyendo que el estado debe ocuparse de la concientización cultural desde todos sus ámbitos, primario secundario ,universitario y en general en toda la sociedad, además proveer la seguridad de derecho y jurídicas para que no vuelvan a suceder hechos como el de Micaela , que se encuentran hoy resguardados. Haciendo hincapié que estos conocimientos

sean propios también para todos los estados de los países que componen el Mercosur.

Bibliografía

1. Machinandiarena de Devoto, Leonor (diciembre de 2006). *Historia del MERCOSUR: desde su fundación hasta el año 2000* (PDF). Buenos Aires: CEIEG.
 2. ↑ «MERCOSUR: entre el regionalismo y el continentalismo - El Periodo de Transición». Instituto de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de La Plata.
 3. ↑ Saltar a:^a ^b Cisneros, Andrés y Escudé, Carlos (1998). «El Mercosur y la Unión Europea». *Historia General de las Relaciones Exteriores de la República Argentina*.
 4. ↑ «Mercosur: estructura y agendas». Mercosur. diciembre de 2015. Archivado desde el original el 21 de septiembre de 2018. Consultado el 10 de agosto de 2018.
 5. ↑ Robles, Alberto José (2002). «Balance y perspectivas de los organismos sociolaborales del MERCOSUR». FES.
 6. ↑ «MERCOSUR/CMC/DEC.Nº35/06». *MERCOSUR*. 2006. Archivado desde el original el 10 de abril de 2016. Consultado el 10 de agosto de 2018.
- Los idiomas de trabajo en el MERCOSUR serán los idiomas oficiales establecidos en el Artículo 46 del Protocolo de Ouro Preto.
7. ↑ Lavopa, Jorge H. (1999). «La vigencia de las normas adoptadas en los procesos de integración: dificultades derivadas de su incorporación al derecho interno».
 8. ↑ Bizzozero, Lincoln y Vera, Tabaré (1995). «El MERCOSUR en funcionamiento: de Asunción a Ouro Preto». Departamento de Economía de la Universidad de la República. Archivado desde el original el 10 de agosto de 2018. Consultado el 10 de agosto de 2018.
 9. ↑ ElTiempo.com (15 de diciembre de 1994). «Lista de excepciones para el MERCOSUR (productos exceptuados de los beneficios arancelarios)».
 10. ↑ «El azúcar en el Mercosur». *La Nación (Argentina)*. 14 de septiembre de 1997.
 11. ↑ «Informe Final de la Reunión Regional sobre el Tratamiento de las Asimetrías en los Procesos de Integración de América Latina y el Caribe». Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA). 2009.

12. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/mteyss_genero-y-diversidad-sexual-las-mujeres-en-el-mundo-del-trabajo_2017.pdf